



N°001-2022-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE

Resolución Directoral

Chancay, 03 de enero del 2022

VISTO:

El Memorando N°497-UE.405.H.CH.SBS.DE/07-2021, de fecha 30 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO:

é vé, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, establecen las podiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Qué, mediante Resolución Directoral Nº 055-2009-DIRESA-LIMA-HCH-SBS-DE, de fecha 27 de febrero de 2009, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Chancay y SBS, la cual tiene como objetivo establecer las responsabilidades, funciones y requisitos específicos de los cargos establecidos en el Cuadro Para Asignación de Personal, para lograr que se cumplan las funciones generales establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay;

Qué, mediante Resolución Directoral N°212-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE de fecha 21 de julio de 2021, se encarga a la servidora pública Lic. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, como Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López";

Que a fin de garantizar la continuidad de las funciones propias de la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Caldad del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", y en atención al documento del visto, es necesario dar por concluido la encargatura de la servidora pública antes citada, y encargar en dicha función a partir del 01 de enero de 2022, al servidor público Público MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE, en adición a sus funciones como Médico I, Nivel 1;

Que, mediante Memorando Nº 497-UE 405.H.CH.SBS.DE/12-2021, el Director Ejecutivo del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", autoriza a la Unidad de Personal la emisión de la respectiva resolución;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28175, Ley Marco del Empleado Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

Estando a lo visado por la Directora de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesoría Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Chancay aprobada por la Ordenanza Regional de Lima N° 008-2014-CR-R y Resolución Directoral N°621-2021-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar por concluida a partir del 01 de enero de 2022, la encargatura de las funciones encomendadas a través de la Resolución Directoral N°212-2021-DIRESA-LIMA-H-CH-SBS-DE, de fecha 21 de julio de 2021, a la servidora pública Lic. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA, Técnico Administrativo I, Nivel STD, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicha función.

Van...





Vienen...

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a partir del 01 de enero de 2022, las funciones de Supervisor de Programa Sectorial I - Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", al servidor Público MIRKO ERASMO MOLINA MOROTE, en adición a sus funciones como Medico I, Nivel 1;

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley Nº 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de G. MEDRANO V Transparencia del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López

Registrese, Comuniquese y Cúmplase;

Distribución CC:

) Oficina de Administración) Unidad de Economía

Área de Administración Personal

Área de Remuneraciones y Presupuesto

Area de Asistencia y Permanencia

Area de Bienestar de Personal

) Responsable Portal de Transparencia